Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU.-

Contrato UOC N° 20/2019.

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal Francisco Morales** con Cédula de Identidad N° 771.344, y la **Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze**, con Cédula de Identidad Nº 1.924.185, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA con RUC 80017198-5** domiciliada sobre la Av. G.R de Francia N° 64 de la Ciudad de Obligado, Itapuá, República del Paraguay, representada en este acto por su Gerente de Área de Servicios Corporativos, el Sr. Enrique Schütz Kunze con Cédula de Identidad N°935.520, representante legal de la firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA** según Poder General otorgada por escritura pública del año 2017, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU ."**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la Contratación Directa Nº 17/2019 para **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU.-".-** individualizado con el ID Nº**371.545.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.545.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 17/2019, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal I.M. N° 400/2019 de fecha 15 de Noviembre de 2019.----------

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Enrique Schütz
Gerente
Área Servicios Corporativos

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3.700	7.400	PETROPAF	NACIONAL	6205	45917000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	5.300	10.600	PETROPAF	NACIONAL	5275	55915000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	2.175	4.350	PETROPAF	NACIONAL	6705	29166750
4	15121501-001	Aceite para vehiculo- Aceite 15w40	Litros	BALDE	15	30	MOBIL	NACIONAL	446000	13380000
5	15121501-001	Aceite para vehiculo- Aceite de Transmision 10w30	Litros	BALDE	3	6	MOBIL	NACIONAL	478000	2868000
6	15121902-002	Grasa Grafitada	Kilogramo	BALDE	1	2	MOBIL	NACIONAL	1552000	3104000
7	15121509-005	Aceite diferencial 90	Litros	BALDE	1	2	MOBIL	NACIONAL	478000	956000
8	15121501-001	Aceite para vehiculo- aceite para mando final 60	Litros	BALDE	1	2	MOBIL	NACIONAL	489000	978000
9	15121504-001	Aceite hidraulico 50	Litros	BALDE	2	4	MOBIL	NACIONAL	510000	2040000
10	15121504-001	Aceite hidraulico 10	Litros	BALDE	2	4	MOBIL	NACIONAL	520000	2080000
11	15121501-001	Aceite para vehiculo- Aceite 20w50	Litros	BIDON	2	4	MOBIL	NACIONAL	92000	368000
12	15121501-001	Aceite para vehiculo- Aceite Motor 2t	Litros	BOTELLA	40	80	MOBIL	NACIONAL	25000	2000000
13	15121802-001	Aditivo refrigerante (anticorrosivo)- Refrigerante	Litros	BIDON	7	14	ABRO	NACIONAL	24000	336000
									Precio Total	159108750

Total Guaraníes (**CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA).**---------- --------

El Contratista se compromete a prestar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de las obras y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma y hasta el 31 de Diciembre del 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución es de: hasta el 31 de Diciembre del 2019.----------

Lugar: Local de la empresa adjudicada.----------

La prestación del servicio consistirá en: Provisión de Combustible y Lubricantes para la Municipalidad de Hohenau, debiendo observar ambas partes todo lo establecido en las especificaciones técnicas y planillas de precios que forman parte del PBC.----------

8. .ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.----------

9- **PROGRAMA DE PROVISION DE BIENES (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de suministro es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ por ciento) del monto del contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta: el 31 de Enero del 2020.----------

Abog. Norma L. Valeirzuela de Dietze
Secretaria General

Enrique Schitt
Gerente
Área Servicios Corporativos

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

11. **MULTAS**.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al PBC y a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".---

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.
Todo litigio, controversia o reclamos que surjan del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los -___26___días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.----------

---
Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal

Sr. Enrique Schütz Kunze
Representante legal Coop. Colonas Unidas Agropec. Ind. Ltda..
Proveedor